

CON 31/12

PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 3 de octubre de 2012.

Siendo las 10,20 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 2.565 de fecha 16 de agosto de 2012, para proponer la adjudicación del procedimiento negociado ordinario sin publicidad que tiene por objeto *“Obras de conservación de caminos y vías pecuarias en el término municipal de San Sebastián de los Reyes”*, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Alberto Matiaces Alonso (PP)

Vocales: D^a. M^a. José Esteban Raposo (P.P.)
D. José María Pérez Vasco (P.P.)
D^a. Mar Escudero Solórzano (P.P.)
D. Javier Heras Villegas (I.U.)
D. Narciso Romero Morro (P.S.O.E)
D^a. M^a. Carmen Manzanares Cabrera (I.I.I.S.S.R)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Fernando García Rubio (Titular Asesoría Jurídica)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 26 de septiembre de 2012 por la Jefa de Sección de Medio Ambiente, se propone, por unanimidad de sus miembros:

1º.- Desechar la oferta de la mercantil TEBASA, en base al acta de la Mesa de contratación de fecha 17 de septiembre de 2012, al presentar proposición económica que supera el presupuesto base de licitación.

2º.- Declarar válido el procedimiento negociado ordinario sin publicidad convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación nº 2.565 de fecha 16 de agosto de 2012, para adjudicar las *“Obras de conservación de caminos y vías pecuarias en el término municipal de San Sebastián de los Reyes”*.

3º.- Adjudicar a ÁRIDOS Y EXCAVACIONES SANZ CASTAÑO S.L., con CIF B-84601475, en el precio de 25.165,80 € y un IVA repercutido de 5.284,82 €, que supone una baja de 1 %, en base al informe de fecha 26 de septiembre de 2012 emitido por el Jefe de Sección de Medio Ambiente.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de disponer efectivamente de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del T.R. de Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.258,29 €.

Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (gastos de mensajería) por importe de 81,77€. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición de los interesados del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquél en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalicen el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del T.R. de la LCSP.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10,30 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Alberto Matiaces Alonso

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González